



CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA
Y SANTA CATALINA

INFORME DEFINITIVO DENUNCIA CIUDADANA D-20-0014
TRASLADO POR COMPETENCIA SOLICITUD 2020-177449-80884-D Rad. Int. 2020-
ER0037108

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

San Andrés Isla, diciembre 21 de 2020

"Control fiscal participativo con resultados"

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co





JUSTINIANO BROWN BRYAN
Contralor General del Departamento

TRACY LEVER MANJARRES
Contralora Auxiliar

CASTO MACHACADO CERPA
Secretario General

STARLIN MOLANO GRENARD BENT
Profesional Especializado – Responsabilidad Fiscal y Cobro Coactivo

LUÍS EDUARDO SALAZAR OLIVEROS
Jefe Oficina de Planeación

SOLYMAR POMARE GORDON
Jefe de Control Interno

HAMILTON ANTONIO BRITTON BOWIE
Profesional Especializado – Auditoria y Participación Ciudadana

CALTON GORDON CRAMSTON
Técnico Operativo

"Control fiscal participativo con resultados"

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co





INFORME FINAL DENUNCIA No. D-20-0014

(diciembre 21 de 2020)

ASUNTO: PRESUNTO SOBRE COSTOS DE EQUIPOS HOSPITALARIOS.

DENUNCIANTE: HAROLD BUSH HOWARD – REMITIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - TRASLADO POR COMPETENCIA SOLICITUD 2020-177449-80884-D Rad. Int. 2020-ER0037108
ENTIDAD DENUNCIADA: GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS ISLA.

FECHA DE TRASLADO: 02-09-2020.

HECHOS: EL SEÑOR HAROLD BUSH HOWARD., denuncia presunta "irregularidades EN SOBRECOSTOS DE EQUIPOS HOSPITALARIOS. la cual dice lo siguiente:

(...)

Yo, HAROLD BUSH HOWARD, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.005.041 de Providencia – San Andrés, por medio de la presente hace denuncia pública en la red social Facebook, respecto del contrato 519 DE 2020 cuyo objeto se denomina "SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOS PARA ATENDER LA CONTINGENCIA DEL COVID 19 EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DISPUESTAS EN LA DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS". Por un valor de Ciento Diez Millones Novecientos Sesenta y ocho mil seiscientos cuatro pesos Mcte (\$110,968.604), suscrito por la gobernación del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa catalina. Esta fue recibida el día 22 de mayo de 2020, y radicada como denuncia D-20-0014

- De conformidad con el artículo. 83. De la ley 1474 de 2011, la vigilancia y control del contrato se ejerce a través del secretario de Salud, quien presentó un informe de supervisión con fecha de iniciado el 25 de marzo del año en curso, encontrándose dentro de las activadas de seguimiento con corte de 22 de abril.
- Según manifiesta el secretario de Salud, insumo por un valor de \$99.626.450 se recibieron a satisfacción en esa fecha acta de entrega 412-2020). De igual forma, se certifica que los insumos han sido entregados según los requerimientos de la secretaria de salud. Encontrado el contrato ejecutado en un 89.7%".
- Se solicitó a la secretaria de salud, con carácter urgente, mediante Rad. SIGEDOC 2020EE0044730, información sobre el estado actual de ejecución del contrato recibidos a satisfacción de los bienes en referencia junto con sus aportes y se indaga sobre los destinatarios finales de los bienes, teniendo en cuenta que no se encuentra información referente a ello en el objeto del contrato o en la información aportada a fecha de 21 de abril.
- Por su parte el contratista, Estrategias & suministros en oficios con fecha 8 de abril de 2020 hace referencia a error de digitación en el que se ajustan los valores unitarios de cuatro de los bienes de la cotización original, evento que no amerita modificaciones al contrato original.

"Control fiscal participativo con resultados"





- Una vez revisado el contrato en lo referente a cantidades contratadas por el contratista a la gobernación y a su vez a las entidades a las que fueron destinadas, se solicitó a la secretaria de Salud, mediante oficio SIGEDOC 2020EE0044730 del día 30 de abril y SIGEDOC 2020EE0045853 de 5 de mayo, responder.

ANEXOS:

- 1- Informe de denuncias en el marco de la emergencia por pandemia por COVID19. (2 folios).
- 2- Análisis de cotizaciones de proveedores en formato Excel. (folios).
3. soporte contractuales y contractuales aportados por la gobernación y el contratista.

TRAMITE

Por medio de oficio CGD/20/306 de fecha 10 de septiembre de 2020, la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, informó a la Gobernación Departamental, sobre la radicación de la presente denuncia y le solicitó remitir al ente de control, toda la información precontractual, contractual y post contractual del proceso del Contrato 519 de 2020.

La Gobernación Departamental en oficio de fecha 11 de septiembre de 2020 dio respuesta remitiendo la siguiente información.

EVIDENCIAS RECAUDADAS Y VERIFICADAS.

1. Copia de acto administrativo que declara la urgencia manifiesta
2. Acto administrativo que justifica la necesidad de la contratación
3. Certificado de disponibilidad presupuestal.
4. Aceptación del ofrecimiento por parte del contratista.
5. Propuesta del contratista.
6. Contrato.
7. Estudio previo
8. Origen de los recursos
9. Órdenes de pago con soporte.
10. Informe de supervisión
11. Estado de ejecución del contrato
12. Acta de recibo de bienes contratados entregados por el contratista
13. Acta de recibo por parte de las personas
14. Aceptación del ofrecimiento por parte del contratista
15. Propuesta contratista

Destino final de los insumos

En el expediente aportado por la Gobernación Departamental se evidencia, una serie de formatos todas con la misma referencia código 1400 y distintas fechas de entregas. En los memorandos se especifica la entrega de los insumos de protección

"Control fiscal participativo con resultados"





de seguridad en salud, especificando la fecha y la cantidad que se le entrego a cada contratista por parte de la Secretaria de salud y se aporta copia del acta de entrega del contrato inter administrativo de donación entre el Departamento Archipiélago de San Andrés y el Municipio de Providencia.

Descripción del contrato	
Contrato No. 519 de 2020 con el objeto: "SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOS PARA ATENDER LA CONTINGENCIA DEL COVID 19 EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DISPUESTAS EN LA DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS".	
Valor del contrato	\$110.968.604
Valor pagado a titulo de pago anticipado	\$44.387.442
Valor por cancelar	\$66.581.133.00

Llevado a cabo el análisis de la documentación soporte se evidencia:

Que analizado los documentos soportes del expediente D-200014 (denuncia ciudadana del 22 de mayo de 2020, y teniendo en cuenta que la Gerencia Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de la Contraloría General de la República advierte sobre presuntos sobre costos de Mascarillas (Tapabocas) se procedió a realizar tres (3) cotización con el fin de determinar si existe dicho presunto sobre costo. Una vez realizada la comparación de las cotizaciones con el valor contratado no se evidencia un presunto incremento del precio en el ítem de tapabocas; puesto que los proveedores cotizados por la Contraloría General del departamento arrojan valores promedios de siete mil trescientos treinta y tres pesos (\$7.333) en ítem de tapabocas y la gobernación de San Andrés lo adquirió en Siete Mil Ciento Cuarenta y Dos pesos con Ochenta Cinco centavos (\$7.142,85.) Dando como resultado una diferencia de Ciento noventa pesos con quince centavos (\$190,15) por unidad.

En tal sentido, si tomamos la diferencia arrojada Ciento noventa pesos con quince centavos (\$190,15) por unidad. multiplicado por los 4000 tapabocas adquiridos, se evidencia que no existe sobrecosto toda vez que se pagó setecientos sesenta mil seiscientos pesos (\$760.600) menos que el promedio del valor cotizado en el mercado.

Descripción	Cantidades	Estrategias y suministros Valor Unitario	Cotización Prevenciones Industriales S A I Valor Unitario	Cotización Droguería Menorista Valor Unitario	Cotización Droguería Juventud Valor Unitario	Promedio Valor Unitario	Diferencia entre cotizaciones y vr pagado (\$190,15)	Presunto sobrecosto \$0	Total Contratado \$28.571.400	Total segun promedio \$29.332.000	Presunto sobre costo total (\$760.600)
Mascarillas/ Tapaboca	4000	\$7.142,85	\$7.000	\$7.000	\$8.000	\$7.333					

"Control fiscal participativo con resultados"





Nota: el valor negativo en la última columna indica que la Gobernación pago un valor menor que el promedio de las cotizaciones lo que indica ausencia de sobre costos.

CONCLUSION

Se evidencia que la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, suscribió el contrato 519 de 2020 con el objeto: "SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOS PARA ATENDER LA CONTINGENCIA DEL COVID 19 EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DISPUESTAS EN LA DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS". Por un valor de Ciento Diez Millones Novecientos Sesenta y ocho mil seiscientos cuatro pesos Mcte (\$110,968.604), suscrito por la gobernación del Archipiélago de San Andrés. Providencia y Santa Catalina.

Llevado a cabo el análisis de los documentos soportes del expediente D-200014 (denuncia ciudadana del 22 de mayo de 2020, se procedió a realizar tres (3) cotización con el fin de determinar si existe dicho presunto sobre costo. Una vez realizada la comparación de las cotizaciones con el valor contratado no se evidencia un presunto incremento del precio en el ítem de tapabocas; puesto que los proveedores cotizados por la Contraloría General del departamento arrojan valores promedios de siete mil trescientos treinta y tres pesos (\$7.333) en ítem de tapabocas y la gobernación de San Andrés lo adquirió en Siete Mil Ciento Cuarenta y Dos pesos con Ochenta Cinco centavos (\$7.142,85.) Dando como resultado una diferencia de Ciento noventa pesos con quince centavos (\$190,15) por unidad.

En tal sentido, si tomamos la diferencia arrojada Ciento noventa pesos con quince centavos (\$190,15) por unidad. multiplicado por los 4000 tapabocas adquiridos, se evidencia que no existe sobrecosto toda vez que se pagó setecientos sesenta mil seiscientos pesos (\$760.600) menos que el promedio del valor cotizado en el mercado.

Teniendo en cuenta lo anterior, no se observa presunto detrimento al patrimonio del estado conforme lo establece el artículo 6º de la ley 610 de 2000 modificado por el artículo 166 del Decreto 403 de 2020, por la diferencia en el valor del ítem de tapabocas.

Atentamente,

CALTON GORDON CRAMSTON

Técnico Operativo Dependencia de Auditorias y P.C.

"Control fiscal participativo con resultados"

